



Estado Plurinacional
de Bolivia

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

LLALLAGUA IIII JUNTOS CON ESFUERZO POR SU DESARROLLO

Dirección: Av. 10 de Noviembre Plaza de Armas

POTOSI - BOLIVIA



QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
040/2018 REFERIDA A: **DESIGNACIÓN DE
ALCALDE INTERINO CONCEJAL ADALID
JORGE AGUILAR**

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY N° 482 ART.26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO **RESOLUCIÓN MUNICIPAL** DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DOS MIL DIECIOCHO AÑOS.



Prof. Artemio Mamani Characayo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LLALLAGUA

javr

Copia archivo: GAMLL/DHAMLL



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia *Rafael Bustillo*

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

***** / *****

"DESIGNACIÓN ALCALDE INTERINO"

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
SECRETARÍA
Fecha: 20 MAR 2018
Hora: 18:00
N° REG. 175

N° 040/2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE: En sujeción al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, Art. 16 numeral 29 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Art. 39 numeral 25 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Llallagua, se procedió a la elección del Alcalde Municipal Interino para casos de ausencia o impedimento temporal del Titular.

QUE: En Sesión Ordinaria de fecha 15 de Marzo del 2018, se puso en consideración la correspondencia enviada por el Alcalde Municipal de Llallagua Prof. Artemio Mamani Characayo, por el que solicita autorización de viaje a la ciudad de **La Paz** por fecha 15 de Marzo del presente año, a efectos de sostener una reunión con el Director Nacional de EMAGUA, para tratar el tema del proyecto Alcantarillado y reunión con el Viceministerio de Deportes para tratar el tema de ODESUR; al respecto el Ente Deliberante **Resuelve:** Autorizar el viaje del Alcalde Titular y se designa como alcalde subrogante al Concejales Adalid Jorge Aguilar..

POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud a las atribuciones conferidas por la Ley de Municipalidades y el Reglamento General en Actual Vigencia.

RESUELVE:

Art. 1ro.: AUTORIZAR EL VIAJE DEL ALCALDE MUNICIPAL TITULAR PROF. ARTEMIO MAMANI CHARACAYO POR FECHA 15 DE MARZO, PARA EFECTUAR VIAJE A LA CIUDAD DE LA PAZ, VIAJE QUE SE REALIZA CON CARÁCTER OFICIAL, POR TANTO SE DESIGNA COMO ALCALDE MUNICIPAL SUBROGANTE AL CONCEJAL ADALID JORGE AGUILAR POR FECHA 15 DE MARZO DE 2018.

Art. 2do.: Quedan encargados del estricto cumplimiento de la Presente Resolución Municipal, las Instituciones, Funcionarios Personal Sub - Alterno y actores afines a las tareas Municipales.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llallagua, a los Quince Días del Mes de Marzo del Año Dos Mil Dieciocho.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

[Signature]
René Boris Viscarrà Cruz
VICEPRESIDENTE CONCEJO
MUNICIPAL LLALLAGUA



[Signature]
Alfira Palenque Villegas
CONCEJAL SECRETARIA
MUNICIPAL LLALLAGUA

Eugenia// Cc./Arch